



República de Colombia

Gobernación de
Nariño

Oficina Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño Encargado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 024 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL NIVEL CENTRAL Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013"**.

San Juan de Pasto, 3 de diciembre de 2012.



JAIME RODRIGUEZ TORRES

Gobernador de Nariño -E-

V.B.: Dr. Lucio Rodríguez, Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Dr. Ernesto Narváez, Subsecretario de Presupuesto

Dr. Carlos Maigual, Subsecretario Tal. Humano

Calle 19 N° 23-78 Pasto – Nariño PBX 7235003 -7235006 -7233579

Línea gratuita 018000949898 www.narino.gov.co



Asamblea Departamental de Nariño

ORDENANZA No. 024 DE 2012
(Noviembre 28)

Por la cual se determinan las escalas salariales correspondientes a las distintas categorías de empleos de la Administración Departamental del Nivel Central y Asamblea Departamental para la vigencia fiscal 2.013

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial de las consignadas en el numeral 7º del Artículo 300 de la Constitución Política y el artículo 231 del Decreto 1222 de 1986 - Código de Régimen Departamental.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase las escalas salariales correspondientes a las distintas categorías de empleos de la Administración Departamental y Asamblea Departamental, para la vigencia fiscal 2013, así:

Grado	NIVELES				
	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
01	3,887,883	2,737,815	1,084,281	1,063,309	1,035,644
02	6,002,197	2,772,185	2,851,821	1,190,527	1,041,005
03	6,813,802	5,118,329	3,111,079	1,287,639	1,072,263
04		6,002,197	3,282,621	1,447,653	1,127,422
05			3,412,547		1,244,641
06			3,664,480		1,317,487
07			3,887,883		1,447,653
08			4,167,587		
09			4,584,208		
10			5,054,986		

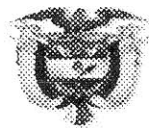
ARTICULO SEGUNDO: Fijase los Gastos de Representación correspondientes al salario del Gobernador, para la vigencia fiscal 2013.

Grado
03

Nivel Directivo
2, 920,200

24

[Firma manuscrita]



Asamblea Departamental de Nariño

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

Que la Ordenanza No. 024 de Noviembre 28 DE 2012 “**POR LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL NIVEL CENTRAL Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013**”.

Se aprobó en tres (3) debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: **Noviembre 22 de 2012**

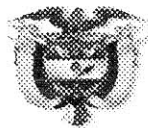
SEGUNDO DEBATE: **Noviembre 27 de 2012**

TERCER DEBATE: **Noviembre 28 de 2012**

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28.) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

Carmen C.



Asamblea Departamental de Nariño

ARTICULO TERCERO: Facultase al Gobernador del Departamento, para efectuar las operaciones presupuestales y los actos administrativos que sean necesarios para ajustar el salario, la bonificación de dirección del Gobernador y para establecer la escala de viáticos, de conformidad a lo determinado en los decretos que expida el Gobierno Nacional para la vigencia fiscal 2013.

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y para efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2.013.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

ROMAN PALACIOS ENRIQUEZ
Presidente

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

art
Palacios